Acuerdo de Concejo N° 271-2024-MDSC

Santiago de Cao, 02 de Septiembre del 2024

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El pedido del Regidor Jose Tomas Orbegoso Rojas quien pide al Pleno del Concejo que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a traves de la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial realice el ordenamiento de los carriles del terminal terrestre de Cartavio por destino, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Agosto del 2024; el Regidor José Tomas Orbegoso Rojas solicita de manera taxativa en la estación pedidos: que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a traves de la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial realice el ordenamiento de los carriles del terminal terrestre de Cartavio por destino;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 31 de Agosto del 2024, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** el pedido del Regidor Jose Tomas Orbegoso Rojas consistente en : que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a traves de la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial realice el ordenasmiento de los carriles del terminal terrestre de cartvio por destino.

SEGUNDO: **ENCARGAR,** a la a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria General
SGTYOV
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL